



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.617/23

RES. DECECO- N° 1.148/23

VISTO:

La nota de los representantes del CEUCE por la participación al Taller de Capacitación "Ley 24.799 Micaela" y de la Conferencia de la Presentación del Libro "Derecho, Sociedad e Internet", realizado el día 18 de agosto del corriente año, en la Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza solventar los gastos para el traslado a la mencionada Sede, con imputación a la partida Centro de Estudiantes y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado los gastos efectuados a los representantes del CEUCE por la participación al Taller de Capacitación "Ley 24799 Micaela" y a la Conferencia de la Presentación del Libro "Derecho, Sociedad e Internet, realizado el día 18 de agosto del corriente año, en la Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	La Veloz del Norte S.A.	160178828-0	18/08/2023	3-7-1	\$4.300,00
2	La Veloz del Norte S.A.	160109121-0	18/08/2023		\$4.300,00
3	La Veloz del Norte S.A.	160179519-0	18/08/2023		\$4.300,00
4	La Veloz del Norte S.A.	160109122-0	18/08/2023		\$4.300,00
TOTAL					\$17.200,00

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlo a la partida Centro de Estudiantes, correspondiente al ejercicio 2.023.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa